



Asamblea General

Distr. general
2 de junio de 2017
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

35º período de sesiones

6 a 23 de junio de 2017

Tema 9 de la agenda

**Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas
conexas de intolerancia, seguimiento y aplicación de
la Declaración y el Programa de Acción de Durban**

Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban acerca de su 14º período de sesiones*

Nota de la Secretaría

La Secretaría tiene el honor de transmitir el informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban acerca de su 14º período de sesiones, celebrado del 5 al 14 de octubre de 2016. El informe se elaboró en cumplimiento de la resolución 34/34 del Consejo de Derechos Humanos.

* Este informe se presenta con retraso para poder incluir en él la información más reciente.



Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban acerca de su 14º período de sesiones

I. Introducción

1. El Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban presenta este informe en cumplimiento de la resolución 34/34 del Consejo de Derechos Humanos.

II. Organización del período de sesiones

2. El Grupo de Trabajo celebró su 14º período de sesiones del 5 al 14 de octubre de 2016. Los participantes debatieron e intercambiaron opiniones sobre la situación de la discriminación racial en todo el mundo y sobre las medidas que podrían adoptarse para mejorar la eficacia del mecanismo de seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y para garantizar una mejor sinergia en la labor de esos mecanismos. El Grupo de Trabajo examinó los progresos logrados en relación con el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes y con la aplicación de las recomendaciones aprobadas en su anterior período de sesiones. Hubo varias exposiciones a cargo de expertos, seguidas de debates interactivos. El Grupo de Trabajo aprobó conclusiones y recomendaciones sobre los temas mencionados.

A. Participantes

3. Asistieron al período de sesiones representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas, observadores de Estados no miembros y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

4. En relación con los temas 5 y 6 del programa de trabajo, hicieron presentaciones Ricardo Sunga III, Presidente del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, y dos miembros del grupo de expertos eminentes independientes, Hanna Suchocka y Edna Maria Santos Roland.

5. En relación con el tema 9 del programa de trabajo, hicieron exposiciones Julia Suárez Cabrera, Directora de Análisis Legislativo y Asuntos Internacionales del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación de México; Rokhaya Diallo, escritora y directora de cine; Myriam Cottias, historiadora; y Michael McEachrane, académico y activista en la esfera de los derechos humanos y la lucha contra el racismo.

B. Apertura del período de sesiones y elección del Presidente-Relator

6. La Representante Permanente de Sierra Leona ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Yvette Stevens, fue elegida Presidenta-Relatora por aclamación.

C. Aprobación del programa y del programa de trabajo

7. Tras la elección de la Presidenta-Relatora, el Grupo de Trabajo aprobó el programa de trabajo de su 14º período de sesiones.

D. Declaraciones

8. La representante del Pakistán, en nombre de la Organización de Cooperación Islámica, reafirmó el compromiso de esta última de garantizar la aplicación universal y efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. La oradora señaló que la discriminación racial era la peor forma de violación de los derechos humanos y expresó la preocupación de la Organización por la prevalencia y el aumento de las formas contemporáneas de racismo y discriminación racial en todo el mundo, como la islamofobia, que conducían a la marginación y la estigmatización. Señaló que, 15 años después de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y pese a todos los logros alcanzados, el mundo seguía afrontando enormes desafíos. Observó que la tolerancia, el pluralismo y el respeto de la diversidad eran valores básicos que podían promover sociedades más inclusivas.

9. La representante de Sudáfrica, hablando en nombre del Grupo Africano, señaló que, a pesar de los progresos realizados en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, todavía quedaba mucho por hacer. La oradora puso de relieve los efectos negativos que el legado de la esclavitud y el colonialismo habían tenido en la dignidad humana.

10. La representante del Brasil observó que todos los participantes debían aprovechar esta oportunidad para abordar los retos pendientes, a fin de lograr que el Decenio Internacional de los Afrodescendientes fuera efectivo. También señaló que, en 2015, el Brasil había acogido la Reunión Regional de América Latina y el Caribe sobre el Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

11. La representante de la Unión Europea reiteró el firme compromiso de la organización con la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en todo el mundo. Señaló que la Unión Europea cooperaba con todas las organizaciones internacionales pertinentes y destacó que mantenía un diálogo permanente con más de cuarenta países. La lucha contra el racismo era una cuestión que concernía a toda la comunidad internacional, por lo que se necesitaba un enfoque multilateral. Debía darse prioridad a la aplicación efectiva de las normas internacionales vigentes en materia de derechos humanos, en particular la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, cuya aplicación plena seguía siendo un reto en muchos países.

12. Los representantes de Bélgica e Italia apoyaron la declaración formulada por la representante de la Unión Europea. Ambos representantes abogaron por que se adoptaran medidas más enérgicas en los planos local, nacional e internacional con miras a combatir el racismo. En ese sentido, esbozaron varias de sus experiencias nacionales en materia de lucha contra el racismo y reiteraron que sus países estaban plenamente comprometidos con la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

13. El representante de la República Bolivariana de Venezuela destacó el importante papel que el Decenio Internacional de los Afrodescendientes podría desempeñar como una valiosa plataforma para dar a conocer la historia, las experiencias y las contribuciones de los afrodescendientes.

14. El representante de Libia señaló que había cuestiones que era necesario resolver para garantizar la eliminación de la discriminación racial. Expresó su preocupación por la discriminación religiosa, en particular la islamofobia, y solicitó la cooperación internacional para hacer frente a la discriminación contra los migrantes.

15. El representante de la República Dominicana, en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, reafirmó el compromiso de esta última de erradicar la discriminación racial. El representante subrayó que la región se componía de una población multiétnica, multicultural, multilingüe y muy diversa. La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños apoyaba el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, en particular la creación de un foro para los afrodescendientes.

16. El representante del International-Lawyers.Org, una organización no gubernamental (ONG), reiteró su apoyo a la labor del Grupo de Trabajo. Sin embargo, manifestó su

decepción por la falta de iniciativas con ocasión de la conmemoración del 15º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y señaló que el racismo era una amenaza para la paz, la estabilidad y los derechos humanos.

17. El representante del Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de las Naciones Unidas instó a las ONG a mejorar todos los mecanismos de seguimiento de Durban.

III. Debate sobre la situación de la discriminación racial en el mundo

18. El Sr. Sunga se refirió al informe anterior del Grupo de Trabajo, que se había presentado al Consejo de Derechos Humanos en su 31º período de sesiones, en febrero de 2016 (A/HRC/31/75). Señaló que, a pesar de que algunos Estados habían adoptado medidas para mejorar la protección de los derechos de los afrodescendientes, aún se necesitaban esfuerzos considerables para mejorar la situación.

19. Quince años después de la Conferencia de Durban, la comunidad internacional asistía a un alarmante aumento del racismo, la “afrofobia”, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. El orador expresó su preocupación por el aumento del discurso racista contra los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo por parte de algunos líderes y partidos políticos.

20. El Sr. Sunga señaló que la dificultad consistía en garantizar la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes y seguir prestando especial atención a esas personas como un grupo particular. En ese sentido, alentó a los Estados Miembros a que aplicaran plenamente el programa de actividades del Decenio.

21. El Sr. Sunga puso de relieve el papel que debía desempeñar la educación para apreciar, desde un nuevo ángulo, la contribución de los afrodescendientes a los cambios positivos que se producían en todo el mundo. Subrayó la necesidad de erradicar los estereotipos negativos e indicó que la justicia era un instrumento esencial para el logro de las reparaciones, que comprendían elementos de restitución, indemnización y satisfacción.

22. El Sr. Sunga puso de relieve el claro vínculo que había entre el racismo y la pobreza, indicó que el grupo de población más pobre estaba desproporcionadamente integrado por afrodescendientes y abogó por la creación de un foro para los afrodescendientes en el que participaran todos los Estados, los organismos especializados, la sociedad civil y todos los demás interesados.

23. Por último, se refirió a la posibilidad de celebrar uno de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes en algún lugar distinto de Ginebra con el objetivo de aumentar la participación de la sociedad civil.

24. La Sra. Santos Roland hizo una exposición sobre la reunión de datos en el Brasil y analizó la relación que había entre la raza y la participación política. Destacó la importancia de la reunión de datos para determinar las cuestiones que era preciso abordar, teniendo en cuenta que la falta de información fidedigna dificultaba la elaboración de políticas.

25. Señaló que deberían aplicarse políticas de acción afirmativa para remediar la representación insuficiente de los afrodescendientes en la vida política.

26. La Sra. Suchocka puso de relieve el importante papel que desempeñaba la educación para superar los prejuicios que prevalecían en todas las sociedades y países. La educación en distintos niveles, incluidos los programas de educación especializada, podían ser un instrumento importante para combatir el discurso de odio y la discriminación basada en la religión.

27. La Presidenta-Relatora transmitió a todos los participantes una declaración del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Mutuma Ruteere.

28. El Sr. Ruteere señaló que la xenofobia se había convertido en la moneda con que las élites políticas trataban de comprar el interés popular como un billete preferente hacia el poder político. En un contexto en el que los movimientos de refugiados y migrantes iban en aumento, los temores públicos sobre el terrorismo y las presiones económicas habían sido utilizadas por los interesados en culpar a los refugiados y los migrantes. El Relator Especial pidió que se aplicaran medidas a nivel nacional, como la aprobación de leyes contra los delitos motivados por prejuicios y el enjuiciamiento efectivo de sus autores, para combatir la discriminación y la violencia xenófobas, y subrayó la importancia de llevar a cabo un examen contextualizado de los problemas en la formulación y aplicación de políticas y programas para promover la diversidad y la inclusión.

29. Durante el debate que siguió, la representante del Brasil destacó la importancia de reunir datos desglosados para determinar cómo los Gobiernos podían hacer frente a la discriminación estructural y promover la igualdad de manera sostenible.

30. La representante de Sudáfrica señaló que el racismo no solo seguía existiendo, sino que estaba aumentando. La xenofobia era un problema que afectaba a todas las regiones del mundo. Observó que seguía habiendo problemas y expresó su esperanza de que, durante el período de sesiones, el grupo de trabajo avanzara en la intensificación de las medidas de lucha contra el racismo.

31. La representante de la Unión Europea destacó la labor que se había realizado en Europa para combatir el racismo. Se refirió en particular a la elaboración de un marco jurídico, la penalización del discurso de odio y la incitación a la violencia y, más recientemente, el nombramiento, por la Comisión Europea, de coordinadores sobre la lucha contra el antisemitismo y el odio hacia los musulmanes, que servían de puntos de contacto para las comunidades afectadas y cooperaban elaborando estrategias para combatir el racismo y el discurso de odio.

32. El representante del Pakistán convino en que, a pesar de todos los esfuerzos, el problema del racismo estaba aumentando y extendiéndose en todas las regiones.

IV. Debate sobre las medidas que deberán adoptarse para mejorar la eficacia de los mecanismos de seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y para mejorar las sinergias y la complementariedad en la labor de estos mecanismos, de conformidad con el párrafo 124 del documento final de la Conferencia de Examen de Durban

33. En cumplimiento del párrafo 13 de la resolución 70/140 de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo invitó al grupo de expertos eminentes independientes a participar en su 14º período de sesiones, con miras a asegurar la participación efectiva y la utilización óptima de su mandato. El Grupo de Trabajo y el grupo de expertos eminentes independientes analizaron los problemas que estos últimos afrontaban para contribuir de manera eficaz a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y a la aplicación plena de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

34. La Sra. Suchocka recordó a los participantes que, si bien el grupo de expertos eminentes independientes había sido establecido por la Declaración y el Programa de Acción de Durban, su función no se había descrito con claridad. Su función y su mandato, a título individual y como grupo, no estaban claros.

35. El grupo de expertos eminentes independientes habría podido colaborar en varios informes sobre el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia presentados a la Asamblea General y al Consejo de Derechos Humanos, pero hasta la fecha no había participado en esa labor.

36. También habría que definir las funciones individuales de los expertos eminentes independientes, así como las zonas geográficas que abarcaban sus respectivos mandatos. La Sra. Suchocka solicitó el nombramiento de los expertos restantes para poder trabajar de manera más eficaz. Habría que revisar exhaustivamente el mandato del grupo y modificarlo con la inclusión de objetivos claros.

37. La oradora señaló que había una falta de coordinación entre los expertos eminentes independientes y sugirió que se reorganizaran sus funciones para asegurar su actuación como grupo. A ese respecto, pidió que se pusieran a disposición recursos humanos y financieros con ese fin. Recordó a los participantes que, si bien el Programa de Acción de Durban había encomendado a los expertos eminentes independientes que hicieran un seguimiento de su aplicación, no se daban las condiciones humanas y materiales necesarias para llevar a cabo esa tarea.

38. La representante de la Unión Europea preguntó qué valor añadido tendría la modificación del mandato del grupo de expertos eminentes independientes. También preguntó si era realmente necesario dedicar más recursos a ese fin, ya que también había otros mecanismos. A la Unión Europea le preocupaba que esa labor pudiera dar lugar a una duplicación de funciones.

39. El representante del Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de las Naciones Unidas señaló que uno de los mayores problemas era que no se había fomentado el conocimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban entre el público en general. Para hacerlo, el grupo de expertos eminentes independientes debería desempeñar un papel más destacado en la divulgación y difusión de información sobre la Declaración y el Programa de Acción de Durban, por ejemplo, asistiendo a reuniones o realizando visitas a los países para colaborar con los Gobiernos y las ONG.

40. La representante de la Unión Europea señaló que debería dejarse más tiempo entre los períodos de sesiones respectivos del Consejo de Derechos Humanos y del Grupo de Trabajo para permitir que las delegaciones estuvieran mejor preparadas y que su participación fuera óptima. Subrayó que no debería haber duplicación de trabajo y que todos los programas deberían estar armonizados. La Unión Europea también propuso aplazar el examen del tema 6 del programa hasta un futuro período de sesiones, y sugirió asimismo que se redujeran los días de reunión del Grupo de Trabajo.

41. Varias delegaciones recordaron que era necesario establecer un foro para los afrodescendientes. El representante de la República Bolivariana de Venezuela expresó su apoyo a las declaraciones formuladas por los representantes del Pakistán y Sudáfrica. El foro podría ser una nueva instancia para abordar cuestiones que aún no se habían examinado. También reiteró su apoyo a todos los mecanismos existentes que abordaban la lucha contra el racismo. Varias delegaciones se refirieron a la necesidad de aclarar del mandato del grupo de expertos eminentes independientes.

V. Examen de los progresos logrados en relación con el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes

42. La Sra. Suárez Cabrera presentó un informe sobre los progresos realizados por México en la aplicación de medidas de lucha contra el racismo y la discriminación racial y reconoció que el lanzamiento del Decenio Internacional de los Afrodescendientes había sido un momento importante.

43. La oradora destacó que en el censo de 2015 se había incluido por primera vez la categoría “afrodescendientes”. En el censo se había incluido una pregunta que incorporaba elementos de la cultura, la historia y las tradiciones para determinar cuántas personas se identificaban a sí mismas como afromexicanas o afrodescendientes. Según esa encuesta, 1,4 millones de personas se identificaron como afromexicanas o afrodescendientes, lo que representa el 1,2% de la población nacional. La oradora subrayó que se trataba de un paso fundamental para dar visibilidad a los afrodescendientes.

44. Se habían reforzado el marco jurídico nacional y las políticas de lucha contra el racismo, y se habían establecido mecanismos que se ocupaban de las medidas de reparación y no repetición. También se habían adoptado medidas administrativas para abordar las causas estructurales del racismo.

45. Asimismo, se habían logrado avances en las leyes estatales y locales contra la discriminación; 31 de los 32 estados disponían de leyes contra la discriminación. Además, la mayoría tenían cláusulas constitucionales locales que incluían disposiciones sobre la discriminación por motivos de raza, idioma, color y origen nacional o étnico.

46. México había aplicado medidas destinadas a reconocer los derechos colectivos de los afroamericanos. Había puesto en marcha un programa nacional para la igualdad y la no discriminación con el fin de asegurar la igualdad de acceso a los derechos humanos, promover el cambio cultural y añadir valor a la diversidad cultural. También se habían adoptado medidas, con el apoyo del mundo académico, para revisar el ordenamiento jurídico mexicano a fin de detectar y eliminar las normas discriminatorias restantes y reconocer las normas y preceptos internacionales de derechos humanos.

47. Se había establecido un grupo de trabajo para dar seguimiento a las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y a las disposiciones del programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

48. En lo que respecta al aumento de los conocimientos sobre el legado y la cultura de los afrodescendientes, la oradora destacó la creación de un programa nacional para la investigación de la diversidad cultural y la historia de los afrodescendientes. Además, se había puesto en marcha una red de investigación interdisciplinaria sobre identidades, racismo y xenofobia, cuyo mandato se centraba en proporcionar instrumentos para la formulación de políticas públicas que fomentaran la cultura del respeto y la diversidad. Recientemente se había establecido el primer sitio de conmemoración de la esclavitud en el contexto del Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición.

49. Durante el debate que siguió a la presentación del informe, el representante de las ONG celebró todos los esfuerzos y progresos realizados en México, que había sido uno de los últimos países de América Latina en reconocer oficialmente a los afrodescendientes, y añadió que se requerían más esfuerzos.

50. La representante de la Unión Europea señaló que había países de Europa que no habían reconocido los derechos colectivos basados en el origen étnico.

51. La representante de Sudáfrica hizo hincapié en la idea de la autoidentificación y señaló que en su país el término “negro” designaba a un amplio grupo de comunidades diferentes, como los sudafricanos mixtos y las personas de ascendencia asiática y europea. La oradora dijo que era importante que las personas se identificaran a sí mismas de una manera que promoviera la cohesión social.

52. Tras el debate sobre ese tema, la Sra. Diallo hizo una exposición sobre la violencia policial y la manera en que los medios de comunicación retrataban a los afrodescendientes en Francia. Se refirió a Adama Traoré, que había muerto mientras se encontraba bajo custodia policial, y cuyo caso se asemejaba a una serie de casos que se habían producido durante los últimos años y habían dado lugar a protestas. También habló de los controles de identidad y cómo se centraban desproporcionadamente en los jóvenes, en particular los de ascendencia africana o árabe. Una revisión de los controles de identidad había dado lugar a una disminución de las denuncias y a una acción policial más eficaz; sin embargo, esos cambios se habían suspendido y se habían retomado las antiguas prácticas.

53. En su exposición, la Sra. Diallo también ahondó en la imagen que los medios de comunicación daban de la población no blanca, incluida la prevalencia de estereotipos negativos. Señaló la necesidad de aplicar una serie de medidas positivas, como, por ejemplo, el establecimiento de cuotas para garantizar una mayor representación de las minorías en el sector de los medios de comunicación, la concesión de subvenciones para la creación de contenidos más diversos en los medios de comunicación, la creación de un espacio público para las asociaciones locales que luchan contra la discriminación racial, y el uso de una terminología apropiada.

54. La Sra. Cottias presentó un panorama general de los vínculos que había entre la esclavitud y el colonialismo y la discriminación racial, señalando que la esclavitud introducida por las potencias coloniales había tenido un sesgo racista. La esclavitud en el marco del colonialismo creó las categorías raciales actualmente conocidas como “negros” y “blancos”, e hizo hincapié en que esos términos no se utilizaban antes de la propagación del colonialismo. En ese sentido, la oradora cuestionó la utilización de esa categorización y destacó la necesidad de erradicar las relaciones de poder que conllevaba, que se habían construido durante aquel período histórico.

55. La Sra. Cottias recomendó que se prestara especial atención a la educación, incluida la relativa a las tragedias del pasado, como la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos, e indicó que, en su opinión, el Decenio Internacional de los Afrodescendientes brindaba una excelente oportunidad para acumular y compartir conocimientos del pasado.

56. El Sr. McEachrane observó que el estudio más exhaustivo que se había llevado a cabo sobre la discriminación de las minorías en Europa había demostrado que los afrodescendientes eran, junto con los romaníes, el grupo más discriminado de la región. La discriminación, como la segregación racial extrema de los afrodescendientes y el aumento de la violencia policial contra los afroamericanos, había aumentado de forma alarmante. La herencia negativa e injusta del colonialismo había conducido a la omnipresencia de la discriminación racial.

57. El orador subrayó que el Decenio Internacional de los Afrodescendientes no solo era importante para los afrodescendientes, sino que podría servir para romper las jerarquías raciales y aumentar la cohesión social y el respeto de la dignidad y los derechos humanos, sin discriminación. Recordó a todos los Estados que no trataran los incidentes de discriminación como actos aislados, sino como un problema estructural, como se hacía en la Declaración y el Programa de Acción de Durban y en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

58. Destacó la importancia de crear redes para apoyar la ejecución del programa del Decenio Internacional de los Afrodescendientes. La reunión regional de Europa, América del Norte y Asia Central sobre el Decenio podría ser una buena ocasión para seguir creando y fortaleciendo las redes y campañas pertinentes de la sociedad civil. El orador propuso varias recomendaciones para seguir avanzando en ese sentido.

59. El representante de los Estados Unidos de América reafirmó el compromiso del país de promover la igualdad racial y étnica para conmemorar el Decenio Internacional de los Afrodescendientes. El representante informó sobre las experiencias de su país que se recogían en un informe sobre las mejores prácticas para ayudar a los organismos encargados de hacer cumplir la ley, en la que los autores examinaban los obstáculos que dificultaban la promoción de la diversidad en la aplicación de la ley y ponían de relieve prácticas prometedoras en los procesos de selección, contratación y retención de personal. En el informe se pusieron de relieve la inauguración, en 2016, del Museo Nacional de Historia y Cultura Afroamericana y otros avances en las esferas de la educación y la vivienda.

VI. Conclusiones y recomendaciones

A. Debate sobre la situación de la discriminación racial en el mundo

60. El Grupo de Trabajo:

a) Reafirma su compromiso de aplicar plena y efectivamente la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el documento final de la Conferencia de Examen de Durban y la declaración política del décimo aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. También reafirma la importancia fundamental de la adhesión universal a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, así como de su ratificación universal.

b) Observa con profunda preocupación que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia han aumentado en todo el mundo y señala que las medidas para impedir su propagación deben intensificarse a nivel nacional, regional e internacional.

c) Reconoce que las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia pueden sufrir formas múltiples, agravadas y concomitantes de discriminación por otros motivos conexos, como la edad, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otro tipo, el origen social, el patrimonio, la discapacidad, el nacimiento u otra condición.

d) Expresa su profunda preocupación por la persistencia de la intolerancia religiosa contra algunas comunidades religiosas, así como la aparición de actos hostiles y de violencia contra esas comunidades a causa de sus creencias religiosas y su origen racial o étnico en diversas partes del mundo, que limitan en particular su derecho a practicar libremente dichas creencias.

e) Expresa también su preocupación por el aumento del discurso de odio, los delitos motivados por prejuicios, el neonazismo, el neofascismo y las ideologías nacionalistas violentas basadas en prejuicios raciales o nacionales en todo el mundo, que exacerban las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, en particular contra los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo.

f) Destaca la necesidad de luchar contra los partidos políticos, movimientos y grupos extremistas, e invita a los Estados Miembros a desarrollar un enfoque integral basado en un marco jurídico sólido, complementado con otras medidas, en particular medidas de política esenciales como los programas de educación y sensibilización, y una perspectiva centrada en las víctimas.

g) Exhorta a los Estados Miembros a que elaboren y apliquen medidas eficaces a corto, mediano y largo plazo para prevenir y combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluidas estrategias o planes de acción nacionales para hacer frente a estos problemas y lograr un cambio positivo sobre el terreno.

h) Destaca el papel esencial que pueden desempeñar los líderes y partidos políticos en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y alienta a los partidos políticos a que tomen medidas concretas para promover la igualdad, la solidaridad y la no discriminación en la sociedad, entre otras cosas mediante el establecimiento de códigos voluntarios de conducta que incluyan medidas disciplinarias internas por las violaciones de esos códigos, de manera que sus miembros se abstengan de hacer declaraciones o de realizar acciones públicas que alienten o inciten al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

i) Recuerda que las manifestaciones de xenofobia e intolerancia religiosa vulneran los principios básicos de los derechos humanos, e invita a los Estados Miembros a que adopten medidas eficaces para combatir la xenofobia y la intolerancia religiosa, en particular contra los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo.

j) Insta a los Estados Miembros a que apliquen el párrafo 150 del Programa de Acción de Durban.

k) Insta también a los Estados Miembros a que reúnan, compilen, analicen, difundan y publiquen datos estadísticos fidedignos a nivel nacional y local y a que tomen todas las demás medidas conexas necesarias para evaluar periódicamente la situación de los individuos y los grupos que son víctimas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. Esos datos estadísticos deberían desglosarse con arreglo a la legislación nacional. Toda esta información se recogerá, según proceda, con el consentimiento explícito de las víctimas, teniendo en cuenta la forma en que se definan a sí mismas y de conformidad con las normas relativas a los derechos humanos y las libertades fundamentales, como las disposiciones sobre

protección de datos y las garantías de la intimidad. Esta información no deberá utilizarse indebidamente.

l) Invita a los Estados Miembros a que apliquen medidas eficaces, de conformidad con el artículo 5 c) de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, velando por la igualdad en relación con los derechos políticos, en particular el derecho a participar en las elecciones —a votar y a presentarse a las elecciones— sobre la base del sufragio universal e igual, a participar en el Gobierno y en la dirección de los asuntos públicos a cualquier nivel, y a acceder, en condiciones de igualdad, a los cargos públicos.

m) Reafirma que la diversidad cultural es un bien preciado para el adelanto y el bienestar de la humanidad en su conjunto que debe valorarse, disfrutarse, aceptarse genuinamente y adoptarse como elemento permanente que enriquece a nuestras sociedades.

B. Medidas que deberán adoptarse para mejorar la eficacia de los mecanismos de seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y para mejorar las sinergias y la complementariedad en la labor de estos mecanismos, de conformidad con el párrafo 124 del documento final de la Conferencia de Examen de Durban

61. El Grupo de Trabajo:

a) Recuerda las conclusiones y recomendaciones que formuló en su séptimo período de sesiones sobre su eficacia en el marco de la resolución 11/12 del Consejo de Derechos Humanos.

b) Pide que se adopten las disposiciones necesarias para que haya tiempo suficiente entre sus períodos de sesiones y los del Consejo de Derechos Humanos, a fin de permitir una mejor preparación y asegurar una participación óptima. A este respecto, pide a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que, después de celebrar consultas con los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, proponga nuevas fechas para el próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo.

c) Decide invitar a los miembros de todos los mecanismos pertinentes a participar en sus períodos de sesiones anuales para examinar cuestiones relativas a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluidas las dificultades que afrontan en su trabajo.

d) Recomienda al ACNUDH que siga facilitando la participación de expertos en los períodos de sesiones anuales de todos los mecanismos de seguimiento de Durban, y que proporcione asesoramiento con miras a contribuir a los debates sobre la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

e) Invita a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y no gubernamentales y los particulares, así como a los donantes que estén en condiciones de hacerlo, a contribuir a ese objetivo, realizando actividades que faciliten la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

f) Invita al ACNUDH a adoptar medidas, de conformidad con el párrafo 193 del Programa de Acción de Durban, para el nombramiento y la designación de embajadores de buena voluntad en todos los países del mundo, a fin de, entre otras cosas, promover el respeto de los derechos humanos y una cultura de tolerancia y aumentar la sensibilización acerca de la lacra del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

g) Insta al Alto Comisionado para los Derechos Humanos a que siga tratando de aumentar la concienciación sobre el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y aliente a su Oficina a intensificar su

colaboración con los órganos internacionales y regionales que se ocupan de la lucha contra estos fenómenos.

h) Reconoce la importancia de proseguir los esfuerzos encaminados a mejorar la eficiencia y la eficacia de los mecanismos de seguimiento de Durban y se compromete a redoblar sus esfuerzos para evitar la superposición o la duplicación de iniciativas.

i) Decide seguir examinando este tema del programa.

C. Examen de los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo en su período de sesiones anterior

62. El Grupo de Trabajo:

a) Toma nota de las diversas contribuciones hechas por los Estados Miembros en relación con este tema del programa.

b) Reafirma la importancia de evaluar el nivel de aplicación de sus recomendaciones, compartir prácticas y debatir los problemas y el camino a seguir. El Grupo de Trabajo alienta a los Estados Miembros a que hagan pleno uso de la oportunidad que ofrece el examen de este tema del programa.

c) Decide que, con el fin de estructurar mejor el debate en relación con este tema del programa, en su siguiente período de sesiones el debate se basará en el documento de trabajo preparado por el ACNUDH. Ese documento debería incluir una recopilación de las medidas adoptadas por los Estados Miembros y otras partes interesadas para aplicar las recomendaciones del anterior período de sesiones y un resumen/análisis de las principales tendencias y dificultades.

d) A este respecto, pide al ACNUDH que distribuya el informe después de cada período de sesiones e invita a todos los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, las instituciones nacionales de derechos humanos y los organismos de promoción de la igualdad, así como a las organizaciones de la sociedad civil, a que presenten información pertinente que sirva de base para los debates.

e) Reafirma la importancia de las recomendaciones formuladas con respecto a la conmemoración del 15º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

f) Reconoce que aún queda mucho por hacer para conmemorar el 15º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban e invita a los Estados Miembros, el ACNUDH, la sociedad civil y todos los demás agentes a que participen en las iniciativas para conmemorar, de manera muy visible, el 15º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

D. Examen de los progresos logrados en relación con el programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes

63. El Grupo de Trabajo:

a) Acoge con satisfacción las medidas adoptadas para aplicar el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, incluidas las que figuran en el informe del Secretario General a la Asamblea General (A/71/290).

b) Pide, de conformidad con la declaración política aprobada durante la conmemoración del décimo aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, que se intensifique la manifestación de voluntad política en la lucha contra el racismo, la

discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia contra los afrodescendientes.

c) Alienta a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que establezcan marcos legislativos nacionales y desarrollen políticas y mecanismos nacionales para los afrodescendientes, de conformidad con la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes. A este respecto, el Grupo de Trabajo insta a los Estados Miembros a que, según proceda, revisen su legislación y/o deroguen sus efectos discriminatorios, y adopten políticas públicas que promuevan y protejan todos los derechos humanos de los afrodescendientes.

d) Alienta también a los Estados Miembros a que adopten medidas positivas para eliminar las condiciones que causan o contribuyen a perpetuar la discriminación racial y la exclusión de los afrodescendientes en todas las esferas de la vida pública, incluida la adopción de políticas de acción afirmativa, cuando proceda, en los Estados Miembros en que residen, y a que presten especial atención a la situación de las mujeres y las niñas afrodescendientes que se enfrentan a formas concomitantes de discriminación.

e) Alienta además a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que aprovechen la oportunidad que ofrece el Decenio Internacional de los Afrodescendientes para elaborar, a fin de atender la situación de los derechos humanos de los afrodescendientes, planes de acción nacionales contra la discriminación racial para eliminar los obstáculos que impiden el disfrute de sus derechos humanos.

f) Alienta a los Estados Miembros a que establezcan mecanismos de seguimiento y aplicación de las recomendaciones relativas a los afrodescendientes formuladas por mecanismos internacionales como el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y otros órganos creados en virtud de tratados, los procedimientos especiales, el examen periódico universal y los mecanismos regionales pertinentes.

g) Alienta también a los Estados Miembros a que promuevan actividades encaminadas a fomentar un mayor conocimiento y respeto de la cultura, la historia y el patrimonio de los afrodescendientes y a que adopten todas las medidas necesarias para hacer plenamente efectivo el derecho de los afrodescendientes a acceder, en igualdad de condiciones y sin discriminación, a todos los niveles y formas de educación de calidad. En este sentido, reitera todas sus recomendaciones pertinentes aprobadas durante su noveno período de sesiones con respecto a la función de la educación en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

h) Vuelve a destacar el importante papel de la educación, dentro y fuera de la escuela, para acabar con los prejuicios, superar las percepciones negativas y mejorar el entendimiento y la cohesión social. Con ese fin, alienta a los Estados Miembros a que pongan en marcha actividades y medidas educativas que incorporen la capacitación en derechos humanos a diversos niveles y en distintos sectores, a fin de prevenir y combatir eficazmente el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

i) Alienta a los Estados Miembros a que velen por que la historia se refleje fielmente en la educación, a fin de evitar los estereotipos y la tergiversación o falsificación de los hechos históricos, que podrían propiciar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

j) Toma nota de los complejos vínculos que existen entre los conflictos y la educación y el fomento de la identidad. A este respecto, alienta a los Gobiernos a que velen por que los libros de texto y otros materiales educativos reflejen con precisión los hechos históricos relativos a tragedias y atrocidades del pasado, en particular las

comprendidas en las categorías enumeradas en el párrafo 99 y otros párrafos pertinentes de la Declaración de Durban.

k) Reafirma que la discriminación racial en la administración de justicia socava el estado de derecho, menoscaba la fe en el sistema jurídico y resulta en la victimización de los afrodescendientes por las propias instituciones encargadas de su protección. Con demasiada frecuencia los afrodescendientes son objeto de discriminación en la administración de justicia y se enfrentan a tasas alarmantes de violencia policial. Asimismo, la aplicación de perfiles delictivos en función de la raza es un factor agravante en el momento de dictar sentencia. El Grupo de Trabajo recuerda a los Estados Miembros que estas prácticas son ilegales y constituyen una violación de los derechos humanos, por lo que deben adoptarse las medidas necesarias para combatir la discriminación racial contra los afrodescendientes en todas las etapas del sistema de justicia.

l) Recomienda al Presidente del Consejo de Derechos Humanos que el tema del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial en 2017 sea la discriminación racial en la administración de justicia.

m) Reconoce que diversos agentes pueden intervenir de manera positiva en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y, más concretamente, en el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes. Reconoce asimismo que, entre esos agentes, los medios de comunicación y otros actores principales, como las instituciones nacionales de derechos humanos y los organismos de promoción de la igualdad y las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, pueden desempeñar un papel decisivo en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Sigue convencido de que, para poder cumplir plenamente su función de combatir el racismo y atender con eficacia las necesidades de los grupos discriminados, como los afrodescendientes, esas instituciones deben ser tan diversas como las sociedades en las que trabajan.

n) Toma nota de las diversas recomendaciones formuladas por los expertos en relación con el papel de los medios de comunicación en el logro de los objetivos del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, y comparte la opinión de que deberían desplegarse más esfuerzos para abordar varias cuestiones importantes relacionadas con ellos, como la representación insuficiente de los afrodescendientes en los medios de comunicación, la estigmatización de los afrodescendientes y otras comunidades minoritarias en los medios de comunicación, la falta de respuestas adecuadas al discurso racista o de odio y el fomento de la capacidad de los profesionales de los medios de comunicación para que puedan responder mejor a ese tipo de discurso, así como la necesidad de recabar el apoyo de embajadores de buena voluntad y personalidades destacadas de los medios de comunicación para erradicar las prácticas vigentes en ese sector.

o) Alienta al ACNUDH a que intensifique sus actividades de fomento de la capacidad dirigidas a los medios de comunicación, en particular con respecto a la lucha contra el discurso de odio y la incitación a la violencia y al odio racial.

p) Decide que la función de los medios de comunicación requiere un análisis más exhaustivo y debería examinarse en uno de sus futuros períodos de sesiones.

q) Expresa su agradecimiento al Gobierno del Brasil por haber acogido y facilitado la Reunión Regional para América Latina y el Caribe sobre el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, y toma nota del documento final de la reunión, en la que los representantes acordaron una serie de conclusiones importantes.

r) Alienta al ACNUDH, junto con los países de las regiones y sus respectivas organizaciones regionales, a iniciar los preparativos para la próxima reunión regional para Europa, Asia Central y América del Norte. También alienta a los organizadores a que hagan partícipes de esos preparativos a las organizaciones de

la sociedad civil y velen por que se adopten todas las medidas necesarias para aumentar al máximo su participación.

s) Lamenta que, desde el inicio del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, los fondos fiduciarios/especiales establecidos por la Asamblea General para financiar actividades no cubiertas por los presupuestos ya asignados permanezcan inactivos debido a la falta de contribuciones. Alienta a todos los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las instituciones privadas y los particulares, así como a otros donantes que estén en condiciones de hacerlo, a que contribuyan generosamente al programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

t) Pone de relieve que el establecimiento de un foro para los afrodescendientes debe llevarse a cabo con carácter prioritario y urgente, y que se debe prestar apoyo financiero para garantizar la amplia participación de las organizaciones de la sociedad civil de todas las regiones en ese foro. Recomendando al Consejo de Derechos Humanos que dedique dos o tres días de los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo a este foro, de conformidad con el párrafo 29 i) del programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

Anexo I

Lista de asistentes

Estados Miembros

Argelia, Argentina, Bélgica, Botswana, Brasil, Burundi, Chequia, China, Colombia, Congo, Cuba, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Italia, Japón, Kenya, Kuwait, Letonia, Libia, Malasia, Marruecos, México, Namibia, Pakistán, Panamá, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Dominicana, Rwanda, Sierra Leona, Sudáfrica, Tayikistán, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe

Estados no miembros representados por observadores

Estado de Palestina, Santa Sede

Organizaciones internacionales

Unión Africana, Unión Europea

Organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

A World Citizen, African Commission of Health Promoters and Human Rights, Arab Commission for Human Rights, Comunidad Internacional Baha'i, International Lawyers, Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de las Naciones Unidas, Organización de Cooperación Islámica, Rencontre africaine pour la défense des droits de l'homme, World against Racism Network

Anexo II

Programa de trabajo

<i>Hora</i>	<i>Miércoles 5 de octubre de 2016</i>	<i>Jueves 6 de octubre de 2016</i>	<i>Viernes 7 de octubre de 2016</i>
Sesión de la mañana: 10.00 a 13.00 horas	Tema 1: Apertura del período de sesiones Tema 2: Elección del Presidente-Relator Tema 3: Aprobación del programa de trabajo Tema 4: Declaraciones generales de los Estados y los grupos regionales Declaración de las organizaciones de la sociedad civil Tema 5: Debate sobre la situación de la discriminación racial en el mundo Exposiciones de: Ricardo Sunga III, Presidente del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes Hanna Suchocka y Edna Maria Santos Roland, expertas eminentes independientes	Tema 7: Debate sobre las conclusiones y recomendaciones en relación con los temas 5 y 6	Tema 7 (<i>continuación</i>)
Sesión de la tarde: 15.00 a 18.00 horas	Tema 6: Debate sobre las medidas que deberán adoptarse para mejorar la eficacia de los mecanismos de seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y para mejorar las sinergias y la complementariedad en la labor de estos mecanismos, de conformidad con el párrafo 124 del documento final de la Conferencia de Examen de Durban Exposiciones de: Ricardo Sunga III Hanna Suchocka Edna Maria Santos Roland	Tema 7 (<i>continuación</i>)	

<i>Hora</i>	<i>Lunes 10 de octubre de 2016</i>	<i>Martes 11 de octubre de 2016</i>	<i>Miércoles, 12 de octubre de 2016</i>	<i>Jueves, 13 de octubre de 2016</i>	<i>Viernes, 14 de octubre de 2016</i>
Sesión de la mañana: 10.00 a 13.00 horas	Tema 8: Examen de los progresos logrados en relación con el programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes Exposiciones de: Julia Suárez Cabrera, Directora de Análisis Legislativo y Asuntos Internacionales del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación de México Rokhaya Diallo, escritora y directora de cine	Tema 8 (<i>continuación</i>) Exposiciones de: Myriam Cottias, historiadora Michael McEachrane, académico y activista en la esfera de los derechos humanos y la lucha contra el racismo	Tema 10 (<i>continuación</i>)	Tema 11: Examen y aprobación de las conclusiones y recomendaciones del 14º período de sesiones	Preparación del informe
Sesión de la tarde: 15.00 a 18.00 horas	Tema 8 (<i>continuación</i>)	Tema 9: Examen de los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo en su período de sesiones anterior Tema 10: Debate sobre las conclusiones y recomendaciones en relación con los temas 5, 6, 8 y 9	Tema 10 (<i>continuación</i>)	Preparación del informe	Aprobación del informe